



CONTRATO SP-073

LIMPIEZA Y ZOPLETEO DE POZOS DE EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de ENERO del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte la **ONG EL AGUA TU PRIORIDAD**, con RTN 08019011363931, teniendo como Representante Financiero al sr: ANA GABRIELA TURCIOS RAMIREZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en este Municipio, y con la DNI #0511-1990-00888, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Por concepto de:

1. Trabajos de mantenimiento eléctrico en pozo de extracción de agua #3 ubicado Bo. La Zona Aldea Santiago, Pimienta Cortes.

- EXTRACCION DE TUBERIA HG DE 2 PULGADAS 60 FT BOMBA Y MOTOR. ✓
- CEPILLADO Y LIMPIEZA A BASE DE AIRE COMPRIMIDO CON POLIMETROS DISPERSANTES. ✓
- DESINFECCION DEL POZO A BASE DE CLORO GRANULADO. ✓

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, el trabajo inicio en día 01 de Diciembre del 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de LPS. 21,000.00 (VEINTITUN MIL Y LEMPIRAS EXACTOS). Al cual no se le hará retención del impuesto sobre la renta ya que posee constancia de pagos de cuenta. #201-23-10500-92662

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el presente en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista en Pimienta Cortés, a los 01 días del mes de Diciembre del 2023.

DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO
DNI-0501-1960-01209 ALCALDE
Contratante

ONG EL AGUA TU PRIORIDAD
RTN. 08019011363931
Contratista

JOSÉ ELIAQUIN GONZALES
DNI: 0504-1998-00267
Supervisor de la Obra





CONTRATO SP-074

LIMPIEZA Y ZOPLETEO DE POZOS DE EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de ENERO del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la **ONG EL AGUA TU PRIORIDAD**, con RTN 08019011363931, teniendo como Representante Financiero al sr: ANA GABRIELA TURCIOS RAMIREZ quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en este Municipio, y con la DNI #0511-1990-00888, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Por concepto de:

1. Trabajos de mantenimiento eléctrico en pozo de extracción de agua #4 ubicado Bo. El Bosque #2, Pimienta Cortes.

- EXTRACCION DE TUBERIA DE 3 PULGADAS DE 20 PIE DE LARGO, BOMBA Y MOTOR.
- SERVICIO DE GRUA.
- CEPILLADO CON CEPILLO DE 6 PULGADAS.
- SOPLETEO A BASE DE AIRE COMPRIMIDO A 160 PIE.
- INSERCCION DE TUBERIA, BOMBA Y MOTOR.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, el trabajo inicio en día 18 de Diciembre del 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 19,000.00 (DIECINUEVE MIL Y LEMPIRAS EXACTOS)**. Al cual no se le hará retención del impuesto sobre la renta ya que pose constancia de pagos de cuenta. #201-23-10500-92662

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 18 días del mes de Diciembre del 2023.

DR. RAUL ALFREDO UGARTE
DNI 0501-1960-01209

Contratante

ONG EL AGUA TU PRIORIDAD
Pimienta, Cortés
RE#08019011363931

Contratista

JOSE ELIAQUIN GONZALES

DNI 0504-1998-00267

Supervisor de la Obra



CONTRATO SP-075

LIMPIEZA Y ZOPLETEO DE POZOS DE EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de ENERO del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la **ONG EL AGUA TU PRIORIDAD**, con RTN 08019011363931, teniendo como Representante Financiero al sr: ANA GABRIELA TURCIOS RAMIREZ quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en este Municipio, y con la DNI #0511-1990-00888, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Por concepto de:

1. Trabajos de mantenimiento eléctrico en pozo de extracción de agua #1 ubicado Bo. Abajo, Aldea Santiago Pimienta Cortes.

- EXTRACCION DE TUBO DE 3 PULGADAS Y 4 PULGADAS, BOMBA Y MOTOR.
- SERVICIO DE GRUA.
- CAMBIO DE TUBERIA CORROIDA Y FISURADA.
- INSERCCION DE TUBERIA BOMBA Y MOTOR.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, el trabajo inicio en día 20 de Diciembre del 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 13,000.00 (TRECE MIL Y LEMPTRAS EXACTOS)**. Al cual no se le hará retención del impuesto sobre la renta ya que pose constancia de pagos de cuenta. #201-23-10500-92662.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 60 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 20 días de mes de Diciembre del 2023.




DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO
 DNI 0501-1960-01209
 Contratante



ONG EL AGUA TU PRIORIDAD
 Pimienta, Cortés. RTN: 08019011363931
 Contratista

JOSE ELIAQUIN GONZALES
 DNI 0504-1998-00267
 Supervisor de la Obra



CONTRATO SP-076

REVISIÓN Y REPARACIÓN ELÉCTRICA EN EL POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** con RTN 05021968009782, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de reparación eléctrica, del pozo de extracción de agua #9 ubicado en Bo. El Tanque #2, Pimienta Cortés:

1. CAMBIO DE FUSIBLES DAÑADOS.
2. RESTABLECIMIENTO DE FUSIBLES EN CAJA PORTA- FUSIBLE.
3. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 21 de diciembre del 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de LPS. 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 30 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:



Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

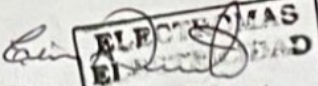
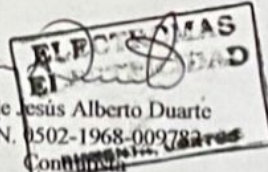
CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 21 días del mes de diciembre del año 2023.



 Raúl Alfredo Ugarte
 Identidad # 0501-1960-01209
 Contratante



 José Eliaquin Gonzales
 Identidad # 0504-1998-00627
 Supervisor de la Obra



 Ciro de Jesús Alberto Duarte
 RTN. 0502-1968-009782
 Contratista



CONTRATO SP- 077

REVISION Y REPARACION ELECTRICA EN EL POZO DE EXTRACCION DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** con RTN 05021968009782, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de reparación eléctrica, del pozo de extracción de agua #3 ubicado en Bo. La Zona Aldea Santiago, Pimienta Cortes:

1. **REVISION EN PANEL DE CONTROL.** ✓
2. **CAMBIO DE 35 PIE DE CABLE ACOMETIDA, REMACHES 35-35, REMACHES 25-25 Y BOMBILLO LED 50W.** ✓
3. **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.** ✓

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 26 de diciembre del 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 30 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 26 días del mes de diciembre del año 2023.

RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO
Alcalde
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante

MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA
JOSÉ ELIAQUIN GONZALES
Identidad # 0504-1998-00627
Supervisor de la Obra

ELECTROMAS
ELECTRICIDAD
Ciro de Jesús Alberto Duarte
RTN. 0502-1968-009782
Contratista
PIMIENTA, CORTÉS



**REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180**



CONTRATO SP- 078

**REVISION Y REPARACION ELECTRICA EN EL POZO DE EXTRACCION DE AGUA DEL
MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Identidad #0501-1960-01209, RTN #05011960012095, declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Sr. **CIRO DE JESUS ALBERTO DUARTE** con RTN 05021968009782, quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0502-1968-00978, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO

Trabajos de reparación eléctrica, del pozo de extracción de agua #5 ubicado en Col. Izaguirre Aldea Santiago, Pimienta Cortes:

1. **CAMBIO DE FUSIBLES EN ALTA TENSION**
2. **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.**

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la ejecución de este contrato será del día 30 de diciembre del 2023.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **LPS. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS)**. Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez terminados los trabajos y verificados los trabajos de mano de obra. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el contratista tiene constancia electrónica de estar sujeta al Régimen de Pago a Cuenta #201-23-10.500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar los materiales necesarios para realizar la actividad así mismo su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIO:

El contratado garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 30 días, de Garantía por cualquier fallo posterior en la reparación, por parte del contratado.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando Sr. José Eliaquin Gonzales jefe del departamento de servicios públicos como encargado de la supervisión del servicio.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

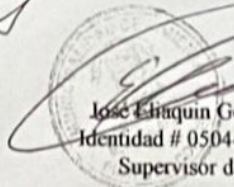
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés, y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

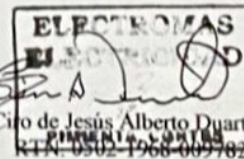
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, a los 30 días del mes de diciembre del año 2023.



Raul Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante



José Eliaquin Gonzales
Identidad # 0504-1998-00627
Supervisor de la Obra



Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad # 0502-1968-009782
Contratista